



Señor Doctor
CIRCEGATA S. DOMÍNGUEZ
Miembros de la CTEJ
Su despacho

Tras el apelo de dirigirme a usted, para dar respuesta a su Oficio Numero 10-17187-07-GM de fecha 09 de septiembre y Oficio sin numero de fecha 09 de octubre de uno en todo al respecto me permito hacer de mi apreciable conocimiento lo siguiente:

En cuanto a los poderes generales y plenos de categoría, debe manifestarse que se encuentran actualmente en el archivo de la Unidad de Estudios Nacionales, a partir del documento que se adjunta en el formato que está en anexos.

No está de más hacer de un procedimiento que no tiene esas propiedades, como el anterior, un modo de forma oportuna a fin de establecer la validez de la aplicación de $\mu = 0.01$ de χ^2 a fin de establecer la validez.

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

SETEMA GENERAL DE REGULACIÓN
JEFF DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL